

artículos 62 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para la transformación de la zona. En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras correspondientes a los dos sectores de la ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, habiendo sido declarada dicha zona de interés nacional por Decreto 676/1973, de 15 de marzo.

La delimitación y superficie de esta zona son las que se indican en el artículo 2 del Decreto 2853/1974, de 9 de agosto. Segundo.—De acuerdo con los artículos 62 y 63 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la clasificación de las obras a que se refiere el artículo 61 de dicha Ley, para las obras incluidas en este plan, es la siguiente:

Obras de interés general

- Líneas de alta tensión y centros de transformación para el suministro de energía eléctrica y elevaciones de aguas de riego.
- Redes de caminos rurales.
- Canal de cintura.
- Acondicionamiento del arroyo de Tobarra y redes primarias de desagües.
- Sondeos para el alumbramiento de aguas, con sus correspondientes estaciones electromecánicas y edificios para alojar dichas instalaciones.
- Depósitos reguladores y acondicionamiento de los existentes.

Obras de interés común

- Redes de riego y redes secundarias de desagües.

Tercero.—Los proyectos y ejecución de las obras enumeradas en el artículo anterior deberán adaptarse al orden y ritmo siguientes, que se expresan en semestres a partir de la fecha de publicación de la presente Orden ministerial:

Obras	Plazos en semestres	
	Proyecto	Obra
Líneas de alta tensión y centro de transformación para el suministro de energía eléctrica y elevaciones de aguas de riego	Ya redactado ...	Ya ejecutado.
Redes de caminos	Primer semestre	Cuarto semestre.
Canal de cintura	Primer semestre	Cuarto semestre.
Sondeos	Ya redactado ...	Ya ejecutado.
Tubería de conducción	Ya redactado ...	Ya ejecutado.
Depósitos reguladores	Ya redactado ...	Ya ejecutado.
Red de riego	Primer semestre	Quinto semestre.
Redes de desagües	Primer semestre	Quinto semestre.
Acondicionamiento a rroyo Tobarra	Segundo semestre	Cuarto semestre.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

23714 * RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 20 de julio) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión

del día 17 de junio de 1977, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Badajoz:		
Don Alvaro	D. Bartolomé Pérez Jiménez	06.165
Esparragalejo	D. José Frontela Domínguez	06.166
Campanario	D. Jacinto Donoso Donoso	06.167
Guareña	D. Martín Cabello de los Cobos Cortés	06.168
Retamal de Llerena ...	D. Manuel Domínguez Domínguez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.169
Oliva de Mérida	D. Victoriano Gómez Coronado	06.170
Baleares:		
Lluchmajor	*Ganadera Se Llepassa, Sociedad Anónima*	07.03
Ciudad Real:		
Guadalmaz	Leoncio Sánchez Rayo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	13.88
Almodóvar del Campo	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	13.89
Almodóvar del Campo	D. Victoriano Sánchez Baos	13.90
Almodóvar del Campo	D. Santos Aránguez González	13.91
Miguelturra	D. Jesús Romero Rojas	13.92
Córdoba:		
La Granjuela	D. Escolástico Jurado Cárdenas	14.40
La Granjuela	D. Tomás Madueño Romero	14.41
Santa Eufemia	D. Diego Romero Sánchez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	14.42
Santa Eufemia	Grupo Sindical de Colonización número 15.435 ...	14.43
Santa Eufemia	D. Manuel Moyano Romero	14.44
Santa Eufemia	D. Juan Pedro Blázquez Sánchez	14.45
Pedroche	D. Diego Romero Misas	14.46
Torrecampo	D. Tomás Sánchez Ortega, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	14.47
Torrecampo	D. ^a Josefa Campos Blanco	14.48
Torrecampo	D. José Antonio Romero Romero	14.49
Torrecampo	D. Juan Melero Santofimia	14.50
Pedroche	D. Juan Mena Zaldiernas	14.51
Cuenca:		
Santa María del Campo - Rus	D. Jesús Lavara Canteiro, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	16.73

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro	Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Carboneras de Guadazaón	D. Abilio Real Murciano	16.74	Valencia:		
Honrubia	D. Julio Laserna Lapena	16.75	Siete Aguas	D. José Senet Peña	46.25
Gerona:			Ayora	D. Mateo Gandía del Valle	46.25
Pont de Molins	D. Joaquín Soler Roca, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	17.09	Ayora	«Vibor, S. A.»	46.27
Granada:			Zaragoza:		
Orce	D. Francisco García Reche, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.81	Pedrola	D. Cándido Chueca López	50.283
Huelva:			Pedrola	D. Pilar Azlor de Aragón	50.284
Calañas	D. Feliciano del Soto Caballero	21.20	La Muela	D. Marcelo Laviña Embarra	50.285
Huesca:			Juslibol	D. Manuel Roncales Vítaller	50.286
Torres de Montes	Grupo Sindical de Colonización número 16.790	22.187	Pradilla de Ebro	D. Baltasar Arduña Cuartero	50.287
Benasque	D. José Río Castán	22.188	Ejea de los Caballeros	D. Vicente Ena Catiuella	50.288
Cerler	D. Rafael Ferranz Lamora	22.189	Ejea de los Caballeros	D. Teófilo Garcés Labena	50.289
Benabarre	D. Antonio Grasa Puyane	22.170	Jaulín	D. Eduardo Tena de Val	50.290
Lupiñén	Grupo Sindical de Colonización número 15.507	22.171	Tauste	D. Pascual Ansó Salas	50.291
Ansó	D. Martín Gastón Aznare	22.172	Gallocanta	D. Isaac Mochales Aguardo	50.292
Ilche	D. José Luis Romeo Martínez	22.173	Añón del Moncayo	D. Tomás Letosa Marcén	50.293
Almudévar	D. Antonio Puértolas Viu	22.174	Pedroña	D. José Bielsa Chueca	50.294
Cajigar	D. José Ferraz Eadía	22.175	Miedes de Aragón	D. Demetrio Aldana Serrano	50.295
Tardienta	Grupo Sindical de Colonización número 16.700	22.176	Mozota	D. Víctor Ruiz Burillo	50.296
Murcia:			Villamayor	D. Emilio Marín Olmos	50.297
Murcia	Ama Jorquera García	31.24	Boquiñeni	D. Joaquín Mateo Tabuena	50.298
Jumilla	Grupo Sindical de Colonización número 13.459	31.25	Villafranca de Ebro	D. Gerardo Castellón Larraga	50.299
Jumilla	D. Pedro Antonio Gómez Lozano	31.26	Zaragoza	D.ª Dolores Sánchez Ibáñez	50.300
Jumilla	D. Samuel López Ortiz	31.27	Zuera	Comunidad de Padres Pasionistas	50.301
Navarra:			Alagón	D. Félix Marquina Matute	50.302
Peralta	D. Vicente Rubio Villarroya	32.61	Zaragoza	D. Amado Tabuena Tabuena	50.303
Peralta	D. Herminio Rubio Torres	32.62	Pradillo de Ebro	D. Antonio Vela Vera	50.304
Soria:			Remolinos	D. Angel Pérez Chueca	50.305
Noviercas	D. Arturo García Martínez	42.59	Remolinos	D. Andrés Becerril Sebastián	50.306
Borobia	D. Pedro Aranda Ruiz	42.60	Remolinos	D. Mariano Junza Vera	50.307
Gómara	D. Emiliano Almajano Gallardo	42.61	Magallón	D. Enrique Bielsa Chueca	50.308
Soria	D. Crescencio García del Campo	42.62	Villafranca de Ebro	D. Javier Castellón Fuster	50.309
Cidones	D. Fidel Gonzalo Sartacruz	42.63	Mallén	D. José Marco Martín	50.310
Soria	D. Rufino Pacheco Ciria	42.64			
Teruel:					
Alfambra	D.ª Mercedes Rivas Lario	44.35			
Alfambra	D. Miguel Yago Gracia, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.36			
Alfambra	D. Teodoro Villamón Guillén	44.37			
Vinaceite	D. Santos Pequerul Murcia	44.38			
Galve	D. Jacinto Hernández Aznar, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.39			
Perales	D. David Fuertes Balaguer	44.40			

Segundo.—Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Los que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1977.—El Presidente, José Enrique Martínez Genique.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria; Ilmo. Sr. Administrador general del FORPPA; Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA; Ilmo. Sr. Interventor Delegado del FORPPA; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

23715 ORDEN de 19 de agosto de 1977 sobre concurso mixto para concesión de subvenciones y créditos para agrupaciones empresariales.

Excmo. e Ilmo. Sres.: El programa de inversiones públicas referido al cuatrienio 1976/79 establece las correspondientes consignaciones crediticias, cuya plasmación presupuestaria